



Boleta de Presentación No.

Centro Nacional de Registros

Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente Departamento de Santa Ana

: 201602015327 No. Presentación

Fecha/Hora de Presentación : 27/07/2016 08:02:12

: CIDAR LEONEL DIAZ MARTINEZ, DUI 01913453-1 A/F ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN Presentante

Contacto para Notificación : 42954 - NANCY MIREYA MARRQQUIN RIVERA / CORREO ELECTRONICO :

NANCY MARROQUIN@MINED.GOB.SV Caulliner de : 1430 - GONSTITUCION DE COMODATO

Acto/Contrato

: SANTOS ORELLANA Recepción

: 211304 - DIAZ MARTINEZ, CIDAR LEONEL Notario o Funcionario

: 20179199 - 00000 Matricula

: CANTON EL MALPASO JURISDICCION DE METAPAN Dirección del Inmueble

20036643

ESCANEO INICIA

04-10-2016

e i

	CNP ELSALVADOR CENTRO NACIONAL	LDER	ĒĠ	ISTROS		:	-
6920	UI/Δυσήσε Area Charocat	(I) PIA	<u></u>	MES AÑO	\overline{D}		٧
FAX; 2260	comprobante de pago No. 73594830		J-,	F 201	$\stackrel{(b)}{=}$		
2625-3500	ZEBANCO SECULNIANO						S S
14, SAN SALVADOR, PBX;	A SOLICITANTE	5 UBICAC		Dagas Migracias Parare			ACION DE BANCO
W SALVAC	MINED.	Santa Ana	V	La Paz	_		O NC
lo. 14, Sy		Ahuachapán		San Vicente			ACIC
AV, MTE, D	GACTO O CONTRATO	Sonsonate		Úsulután		THE STATE OF	THE
DE C.V. 37	1/2/1/20 A O H	La Libertad		Cabañas	Re P	Deperture of	72
ARD, S.A.	Flutston DVI GE COMODETA	Cuscatlán		San Miguel	11 8	RECIBERO	PAR
OS STAND	\$ 8-tb.	Chalatenango		Morazán	No.	Solve	ESPACIO
FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.K.37 AV	(1) VALOR A PAGAREN LETRAS	San Salvador		La Unión	\bigcup \mathbb{N}		ESP/
	Manufacture of the property of	-	JA V G	SELLO DEL COLECTO	DR		
	FIRMA DEL DEPOSITANTE	LIU.	VIA I C	DELECT DEL COLLOTO		_	

ORIGINAL-CLIENTE

ESCASVEO INICIAL

								2		
	٠,							1	; 1 5	
										•
		:	:							
										•
										*
										*
										.
										= *'
										2.
										2-
										-
										_
										_
										_
										-
										$\overline{}$

										- " 🖫
										5 Z
										- ·
										-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NIT:0614-010121-003-8

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCION DE REGISTROS DE PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS UNIDAD DE CONVENIOS

	•	No	Minn	2-250/16
Santa Ana	Sonsonate	Ahuachapán	Usulután	
San Miguel	San Vicente	San Salvador	La Paz	
La Unión	Chalatenango	La Libertad	Marie Company	

No.	Tipo de Documento	Cantidad de Inmuebles o Matrículas	No. de Presentación/ Matriculas	Monto de la Transacción	Derechos de Registro \$	Comprobante de Pago
1	Restitucios					
2	de Comedato	1	20179194-0000	N/A	#8.86	73594836
3						
4						
5						
6				. :		
7						
8				7.10	-	
9	·				100 m	
10				ACT S	(13 100)	
11			\bigcap_{a}		201	<u></u>
12		•	<u> </u>	1 118 0 mg		
13			1,53	1 1 Para Plant	039	<u> </u>
14			1 in the marks the	William And Andrews		<u> </u>
15			2 0 1111	2016		
16			Z 0 JU			
17	,					
18		<u> </u>				

San Salvador, 25 del mes de Julio de 2016.

Nombre y firma de quién presenta:

CIDAR LEONEL DIAZ MARTINEZ

C.E. Caserio Los Quisada Canton Mul paso 5/ retepuli ESCANEO INICIAL

			,	-	
1				***	
	i	1			•
					·
					-
					<u>.</u>
					-
					-
					•
					-
					• •
					à f
				·	
					-
					•

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

FREINTA'Y NUEVE

Nº 17394579

DOS COLONES



NUMERO VEINTITRES.- LIBRO DOS.- RESTITUCIÓN DE COMODATO.- En la ciudad de San alvador, a las ocho horas, del día uno de julio del dos mil dieciséis.- Ante mí, CIDAR EONEL DÍAZ MARTÍNEZ, Notario, del domicilio del departamento de Santa Ana, comparecen el Licenciado MARIO DONAL SALAZAR OLIVARES, de cuarenta y seis años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos seis dos cinco dos uno seis guión dos, y me presenta la Tarjeta de Identificación Tributaria del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, número cero seiscientos catorce guión cero uno peresentación del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Delegado del señor Fiscal General de la República; y el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN JUMAÑA SAMAYOA, de sesenta y tres años de edad, comerciante, del domicilio de

11

Metapán, departamento de Santa Ana, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno uno siete nueve nueve uno dos guión cinco; actuando en su calidad de Alcalde y en representación de Municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, y me presenta la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Alcaldía Municipal de Metapán número cero dos cerd siete guión cero uno cero seis uno uno guión cero cero dos guión cuatro, personería que más adelante relacionaré; y ME DICEN: 1) Que según escritura pública de Comodato otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día trece de septiembre del año dos mil once, ante los oficios de la Notario Ana Dolores Joya de Peña, el Municipio de Metapán departamento de Santa Ana, otorgo COMODATO a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, para el plazo de cincuenta años, sobre un lote de naturaleza rústica denominado Pino Gacho, Cantón El Malpaso, inmueble ubicado en la parte Este-Sur, del mismo lugar denominado Caserío Los Quijada, jurisdicción de Metapán, departamento de Santa Ana, el cual es de la extensión superficial de DOS ÁREAS SETENTA CENTIÁREAS, equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS siendo de las medidas y linderos especiales siguientes: NORTE, dieciocho metros cor resto del terreno de Teodoro Quijada; SUR, dieciocho metros, con el mismo seño Quijada; ORIENTE, quince metros siempre con Teodoro Quijada; y PONIENTE, quince metros con Ciro tejada; inscrito bajo la matrícula DOS CERO UNO SIETE NUEVE UNO NUEVE NUEVE GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del departamento de Santa Anal II) Que de conformidad con el Artículo mil novecientos treinta y ocho, ordinal tercero del Código Civil, por este medio y por no convenir a los intereses de ninguno de los otorgantes, el primero de los comparecientes viene a RESTITUIR el inmueble antes

10

12

13

15

18

19

21





M. DE H. CUARENTA

N° 17394580

DOS COLONES

descrito y relaciónado y en consecuencia a devolvérselo al Municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, haciéndole en este acto la devolución y desalojo del nismo, con todas sus instaláciones y accesorios, desocupado y libre de toda ocupación por terceros; y el segundo manifiesta que en el carácter en que comparece acepta la estitución del inmueble relacionado que le hace el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, y lo recibe a su entera satisfacción, volviéndose las cosas al estado en que se encontraban antes. III) PERSONERIAS: Yo, el suscrito Notario, DOY FE: A) «Poy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el Licenciado **MARIO** "DONAL SALAZAR OLIVARES, en calidad de delegado del señor Fiscal General de la mRepública, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Diario Oficial lúmero CINCO, Tomo CUATROCIENTOS DIEZ, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, que contiene el Decreto Legislativo número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, de 13 echa seis de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual la Asamblea Legislativa nombró al Licenciado DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ, en el cargo de Fiscal 15 General de la República, para el período que señala la Constitución; b) Acuerdo 16 número SETENTA Y DOS, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por medio ppel cual el señor Fiscal General de la República y en uso de sus facultades legales que le 18 ptorga el artículo dieciocho, Literal i) y Artículo diecinueve de la Ley Orgánica de la 19 fiscalía General de la República, delega en el Licenciado MARIO DONAL SALAZAR 20 PLIVARES las funciones a que se refiere el ordinal quinto del artículo Ciento Noventa y res de la Constitución; y c) Acuerdo número quince guión cero nueve uno seis, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación el día veinte de junio de dos mil 23 dieciséis, por medio del cual el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de ¹Educación, restituye el inmueble que le fue entregado en Comodato por la Alcaldía

Municipal de Metapán, y solicita la intervención del señor Fiscal General de la República para comparecer al otorgamiento de este instrumento. B) De ser legítima y suficiente Id personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Código Municipa en el cual de conformidad al artículo cuarenta y siete corresponde al Alcalde Municipa representar legal y administrativamente al municipio en todo lo relacionado con lo bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las disposiciones de Concejo; b) Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha catorce de abril de dos mil quince, en la que consta que de acuerdo al escrutinio final de la elecciones celebradas el uno de marzo del dos mil quince, resultó electo Alcalde de Id Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, el señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, para el período constitucional que se inició el día uno de mayo del dos mil quince y finalizará el treinta de abril del dos mil dieciocho Yo, el Notario, HAGO CONSTAR: a) Que el presente acto no causa impuestos ni derecho de conformidad con las Leyes respectivas; b) De haber hecho a los comparecientes la advertencia a que se refieren los Artículos mil novecientos treinta y dos, y mil noveciento treinta y ocho, ordinal tercero del Código Civil; y c) Que expliqué a los compareciente los efectos legales de este acto jurídico, cerciorándome de su capacidad legal pard otorgarlo. Hago constar que la presente escritura no genera honorarios, por el vínculo laboral del suscrito con el Ministerio de Educación. Así se expresaron los compareciente 20 a quienes expliqué los efectos legales de esta escritura y leído que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto ininterrumpido, manifiestan los otorgantes que 22 está redactado conforme a su voluntad, ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-23

11

12

13

16

17

18

19

21

PAPEL PARA PROTOCOLO

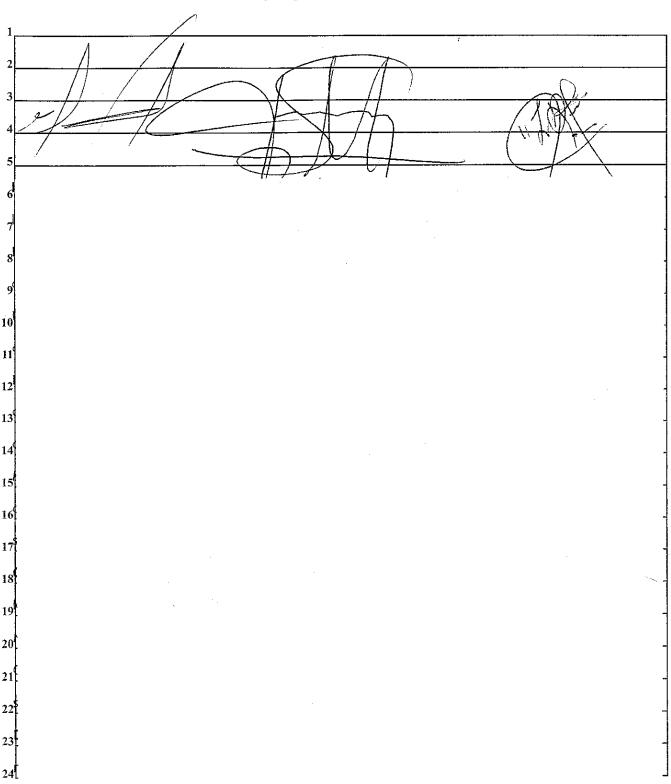


M. DE H.

M. DE

N° 17394581

DOS COLONES





P

SO ANTE MI, del folio TREINTA Y NUÉVE frente al CUARENTA Y UNO frente, del LIBRO DOS de mi Protocolo que vence el día veintisiete de agosto del presente año; y para ser entregado a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, departamento de Santa Ana, firmo y sello el presente Testimonio por el Sistema de Fotocopia en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de julio de dos mil dieciséis.



ANTA ANALA





RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACION DE COMODATO

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:28:45 horas, de el día ocho de Agosto del año dos mil dieciseis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20179199-00000, con un área de 270.0000 metros cuadrados, ubicada en CANTON EL MALPASO JURISDICCION DE METAPAN.- Correspondiente a la ubicación geográfica de EL MALPASO, MAL PASO, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 3

Resolución: INSCRÍBASE, POR MEDÍO DE LA PRESENTE SE RESTITUYE EL INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE OTORGO CONSTITUCION DE COMODATO SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO POR NO CONVENIR A LOS INTERESES DE NINGUNO DE LOS OTORGANTES.-

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201602015327 a las 08:02:12 horas, de el día veintisiete de Julio del año dos mit dieciseis. Santa Ana, Ocho de Agosto del año Dos Mil Dieciseis:

Lic. Gloria Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR

